"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

SOLICITUD DE ACCESO A ESQUEMA DE TRABAJO A DISTANCIA EN EL ECONLAB

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1 de mayo de 2022
NOMBRE DEL INVESTIGADOR EXTERNO:	Oscar Gálvez-Soriano
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	The effect of a foreign language on labor market outcomes:
	Evidence from Mexico
INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO DE	Alejandrina Salcedo Cisneros
INVESTIGACIÓN:	
BASE DE DATOS:	Microdatos Laborales del IMSS
CONVENIO(S) EJE:	GPS-DASPERI-207
CONVENIO(S) EXTERNO:	GPS-EXT-208
VIGENCIA DE LOS CONVENIOS:	15 de abril de 2022
PERIODO DE ACCESO DE TRABAJO A DISTANCIA:	Del 1 de mayo de 2022 al 15 de abril de 2022

REGLAS DE USO DEL ESQUEMA A DISTANCIA

- El acceso a la herramienta de trabajo a distancia es personal e intransferible.
- Su duración será de seis meses al término de los cuales se podrá volver a solicitar otro acceso. Cabe recordar
 que en el convenio de confidencialidad firmado para el acceso a los datos se establece que no se pueden
 extraer de forma directa datos de manera total o parcial, esto incluye copia de datos en hojas, archivos,
 capturas de pantalla, fotos, etc.
- Cada vez que se vaya a ingresar a trabajar en este esquema, se debe asegurar que no haya terceras personas con acceso al monitor de la computadora al menos de 1.5 metros de distancia.
- Dentro de la sesión se deberá trabajar únicamente en las carpetas señaladas. Asimismo se debe evitar generar carpetas nuevas fuera de estas y en especial en unidades diferentes a las indicadas.
- No es posible instalar ningún tipo de software ni librerías de paquetes de forma directa. En caso de requerir el uso de alguno de esto se deberá hacer una solicitud al EconLab por medio de correo electrónico y con los "datos mínimos de comunicación".
- La navegación en internet dentro del servidor de trabajo remoto, así como el uso de correo electrónico está estrictamente prohibida.
- Para cargar rutinas en el servidor de trabajo remoto es necesario enviarlo por correo electrónico al EconLab o subirlo en la liga que el EconLab asigne para tales fines.
- Para la extracción de resultados es necesario seguir el protocolo descrito en el convenio.



RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA COMPUTADORA EN DONDE SE TRABAJA

- Revisar al menos una vez al mes el estado de la actualización de los parches de seguridad del sistema operativo
 y aplicaciones instaladas, y en caso de ser necesario, forzar la descarga y actualización de éstos. El objetivo es
 mantener el sistema actualizado con la mayor frecuencia posible.
- Instalar un software antivirus y configurarlo para que actualice sus firmas automáticamente al menos una vez al día. Posteriormente revisar, al menos una vez a la semana, que éste funciona adecuadamente y que está actualizando sus firmas diariamente. Adicionalmente, se debe verificar que el antivirus tenga habilitada la protección en tiempo real así como un escaneo completo del disco al menos una vez a la semana y que realice un escaneo automáticamente a los dispositivos extraíbles que se conecten al equipo de cómputo. Evitar el uso de dispositivos de almacenamiento extraíbles (ej. memorias USB, CD-ROM, disco duro externo, etc.) siempre que sea posible.
- Iniciar sesión en la página web de ORB desde una ventana de un navegador en modo "incógnito" o "privado" con la finalidad de no almacenar cookies, contraseñas e historial de navegación en el equipo remoto y asegurarse de cerrar la sesión y aplicaciones virtuales al concluir con sus actividades del día. En caso de duda buscar en internet "activar modo incognito en [NOMBRE DE NAVEGADOR]".
- Iniciar sesión en el sistema operativo con una cuenta de usuario que no cuenten con privilegios de administración cuando se vaya a acceder a las aplicaciones virtualizadas de trabajo a distancia.

Habiendo leído ye entendido este documento, me comprometo a seguir las reglas de uso de este esquema de trabajo y reconozco que esto no reemplaza los compromisos firmados en el convenio de acceso a datos que tengo vigente. Estoy consciente de que cualquier falta al reglamento y/o convenio será motivo para baja inmediata de los convenios de colaboración, así como la aplicación de sanciones establecidas en el mismo.

ATENTAMENTE,

Oscar Gálvez-Soriano

Ph.D. student in the Department of Economics
University of Houston

ENTERADO/A

Alejandrina Salcedo Cisneros

Director/a de Análisis Sobre Precios, Economía Regional e Información
Banco de México